

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Declarar de interés legislativo el Informe elaborado por Amnistía Internacional denominado "DERECHOS EN ARGENTINA: 12 MESES DE GESTION, 12 DERECHOS PERDIDOS" en el que analiza el deterioro en el ejercicio de los Derechos Humanos en la Argentina durante el año 2024.

EDUARDO FELÍX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

Fundamentos

Señor Presidente:

Amnistía Internacional es un movimiento global fundado en el año 1961 por Peter Benenson, abogado británico que, motivado por el encarcelamiento de un grupo de estudiantes portugueses por manifestarse a favor de la libertad de su país, escribió el artículo "Los *presos olvidados*" en el diario The Observer. En el mismo, instaba a personas de todo el mundo a actuar para alcanzar la excarcelación de los seis estudiantes a lo que llamo "Presos de conciencia" o sea personas encarceladas por sus convicciones políticas, religiosas u otros motivos de conciencia, que no han recurrido a la violencia ni haber propugnado su uso. Millares de personas participaron de esta acción.

De esta manera se inicia un nuevo activismo o sea la acción de anónimas personas a favor de otras personas víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Estas acciones se transformaron en un movimiento internacional de carácter permanente.

En el año 1977, Amnistía Internacional es galardonada con el Premio Nobel de La Paz y en el año 1978 recibe el Premio de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Cabe destacar que durante la última dictadura militar en la Argentina, Amnistía tuvo un rol preponderante en la denuncia internacional de los secuestros, asesinatos, detenciones ilegales entre otros delitos de lesa humanidad ocurridos en ese periodo.

En sus publicaciones expresan que "Nuestra convicción profunda en los principios básicos de **independencia, imparcialidad y exactitud sustenta todo lo que hacemos**. Esto se basa en la idea de que todos los derechos humanos deben respetarse en su conjunto para lograr un mundo libre de temor y miseria."

Actualmente, Amnistía Internacional se encuentra presente en más de 150 países. La Sección Argentina comenzó su actividad en los años 80 y desde 1996 funciona como Asociación Civil con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

Anualmente realiza un informe sobre el análisis de los derechos humanos en el mundo, el correspondiente al año 2024 contiene un apartado especial sobre Argentina denominado "DERECHOS EN ARGENTINA: 12 MESES DE GESTION, 12 DERECHOS PERDIDOS".

En dicho informe fundamentalmente se expresa y se denuncia que durante el primer año del Gobierno del presidente Milei empeoraron las condiciones de vida de millones de argentinos.

El informe abarca situaciones muy complejas presentadas en el año 2024 presentadas en doce apartados y un anexo:

1. **POBREZA: derecho a una vida digna**
2. **JUBILADOS: Seguridad social**
3. **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. Achicamiento del espacio cívico**
4. **LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN: Achicamiento del espacio cívico y protesta**
5. **CIBERVIGILANCIA**
6. **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
7. **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**
8. **DERECHOS SEXUALES Y (NO) REPRODUCTIVOS**
9. **EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**
10. **DIVERSIDAD: COLECTIVO LGBTIQ+**
11. **CRISIS CLIMÁTICA**
12. **PUEBLOS ORIGINARIOS**

Anexo: POLÍTICA EXTERIOR

En el primer apartado del Informe referido a “Pobreza: derecho a una vida digna” plantea el crecimiento de la pobreza, 15 millones 700 mil personas se encuentran bajo la línea de la pobreza y un millón de niños se van a dormir sin comer. El impacto de la pobreza en las mujeres siendo 2 de cada 3 en el universo de las personas con menores ingresos.

Menciona que “La erradicación de la pobreza requiere de programas y estrategias integrales que aborden las múltiples causas que incrementan las condiciones de la pobreza y la desigualdad de género y ofrezcan reales oportunidades para las mujeres y las niñas.”

En el apartado “Jubilados: Seguridad social y vida digna” alerta, entre otras cosas, como a lo largo del primer año de gestión, la jubilación mínima no alcanzó a cubrir el costo de vida de una persona jubilada, afectando su derecho a un nivel de vida adecuado. Expresa que “... este año se consolidó un ajuste fiscal con más de 3.000.000 de jubilados se encuentran por debajo de la línea de pobreza.” Asimismo, expresa que “... preocupa que la herramienta “moratoria” como tal, cuya vigencia hoy está prevista hasta marzo de 2025, no tenga proyección de reedición. Esto implicará en la práctica, la imposibilidad de acceder a una jubilación digna para miles de personas, ya que, según datos oficiales, del total de personas que se dieron de alta para jubilarse en 2023, 8 de cada 10 lo hicieron a través de un plan de moratoria.”

En el siguiente apartado del informe “Libertad de expresión: Achicamiento del espacio cívico” expresa que “El gobierno ha decidido liderar una confrontación violenta e intolerante, propia de prácticas autoritarias, que utiliza discursos de odio y desinformación como estrategia para silenciar y censurar a quienes piensan diferente, incluyendo periodistas, referentes de la oposición y organizaciones sociales.”

En este punto con el subtítulo “Mordaza violenta al periodismo” plantea que el hostigamiento a periodistas por parte del gobierno nacional pone en serio riesgo la libertad de expresión, como así también la intimidación al ejercicio de la prensa libre e independiente a través de la difamación y la estigmatización.

Expone que “Si el debate electoral anticipaba ya la naturaleza de la retórica del entonces candidato de LA Libertad Avanza, el discurso ante la Asamblea Legislativa el 1 de marzo de 2024, cimentó las estrategias de descalificación genérica a periodistas, que fueron insistentemente tildados de “ensobrados”, “comprados” con la pauta oficial y defensores “descarnados” de “privilegios” que se resisten a perder.”

Menciona con especial particularidad el impacto diferenciado en las voces de las periodistas mujeres resaltando que “Si bien están expuestas a los mismos riesgos que sus compañeros varones cuando investigan e informan, corren riesgos específicos por el hecho de ser mujeres.”

En el cuarto apartado referido a “Libertad de reunión y asociación: Achicamiento del espacio cívico y de protesta” menciona que el 14 de diciembre de 2023, el Ministerio de Seguridad a través de la Resolución 943/2023 oficializo el "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación". Agrega que el mismo promueve la intensificación de la violencia y el conflicto social poniendo en peligro la vida y la integridad física de las personas y que “El protocolo concibe a la protesta pacífica exclusivamente como un delito y no como una alternativa de participación, de expresión del disenso y de reclamo.”

Asimismo, describe el uso desproporcionado de armas no letales. El 26 de julio de 2024 a través de la Resolución 704/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación dispone la implementación del "Reglamento General para el empleo de armamento no letal de inmovilización e incapacitación a agresores" por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad, los funcionarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales : En el informe queda explicitado que el mismo no se adecua la actuación de las fuerzas policiales y de seguridad a los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza.

El Informe expone sobre el uso de balas de goma dirigidas a la parte superior del cuerpo se aleja de estándares de protección internacionales que establecen que el arma debe apuntar en la parte inferior del cuerpo y nunca en la parte superior. Expresa que durante diferentes movilizaciones sociales que se realizaron en el año 2024 se dispararon balas de goma de manera indiscriminada a la parte superior del cuerpo lo cual provocó pérdidas oculares, heridas en cara, cabeza o mentón como así también el uso abusivo de gases lacrimógenos inclusive gas pimienta directamente en la cara de una niña.

Destaca la identificación que realizó Amnistía en diferentes movilizaciones sobre el uso abusivo del derecho penal que llevo a detenciones arbitrarias. Menciona que “La mayoría de las aprehensiones no recayeron sobre las personas que protagonizaron hechos de violencia sino sobre quienes se desconcentraban de manera pacífica, vendedores ambulantes, transeúntes, personas que cuestionaban la violencia policial, personas en situación de calle que circulaban por el lugar o una persona con discapacidad mental.”

Expresa particularmente que en la movilización que se efectuara el 12 de junio de 2024 con motivo del tratamiento legislativo de la Ley Bases se detuvieron 33 personas que el Poder Ejecutivo a través del Boletín Oficial señaló como ... “terroristas y como responsables de querer liderar un golpe de Estado”. En la mayoría de los casos el Juzgado determinó la falta de mérito o el sobreseimiento. El uso de la criminalización operó en casi todos los casos como medida de amedrentamiento sin base legal.

Destaca el rol del periodismo en las movilizaciones sociales. Las filmaciones, fotografías y testimonios de la prensa libre funcionan como un control exógeno de la actuación de las fuerzas de seguridad, siendo en innumerable cantidad de ocasiones la fuente de prueba respecto de cómo sucedieron los hechos realmente. En las manifestaciones realizadas en el año 2024, numerosos trabajadores de prensa fueron heridos a pesar de tener sus identificaciones correspondientes.

En el siguiente apartado sobre “Cibervigilancia: Amenazas a la privacidad, legalidad, igualdad y libertad de expresión”, el informe alerta sobre los riesgos que pueden implicar el uso abusivo de la Inteligencia Artificial y las nuevas tecnologías señalando que estas herramientas pueden vulnerar derechos cuando se utilizan como control social, vigilancia masiva y discriminación.

El Ministerio de Seguridad a través de la Resolución 710/2024 creó la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad construyendo de esta manera el marco para la predicción de delitos, perfilado de personas, análisis de casos y detección de fraude, entre otras acciones. Si estas herramientas se utilizan correctamente pueden ser útiles para prevenir delitos como atentados, trata etc. La preocupación está que si en nombre de la Seguridad el Estado se avance entre Inteligencia artificial y tecnologías para vigilar de manera masiva e indiscriminada a las personas poniendo en riesgo su privacidad, libertad, igualdad e intimidad. La Inteligencia artificial se alimenta de datos privados y públicos de las personas que pueden dar resultados sesgados que fomentan la desigualdad.

El siguiente apartado aborda la “Transparencia y acceso a la información pública” teniendo presente que el conocimiento y la información son instrumentos que tiene la ciudadanía para el control y la rendición de cuentas de los gobiernos.

El informe presenta diferentes consideraciones respecto al Decreto 780/2024 mencionando que "... el decreto reglamentario amplía la información que queda por fuera del "interés público"; es decir, a partir de esta normativa, hay menos cuestiones que se engloban dentro de la noción de interés público y que pueden quedar en la sombra y la opacidad gubernamental...". Asimismo, "... el decreto expande el secreto en manos del Estado, lo que significa que hay cierta información que éste podrá clasificar de tal manera que podría permanecer oculta." Expresa que "La regulación introduce una alta dosis de discrecionalidad, al dejar a criterio de funcionarios públicos la definición sobre lo que es o no un documento público y qué información puede ser considerada de la esfera privada de las autoridades, dándoles una especial y abundante protección."

Se menciona que "Recientemente, la ministra de Seguridad de la Nación negó a Amnistía Internacional información sobre los operativos de seguridad de junio y abril de 2024, que incluyeron el uso de armas menos letales como gases lacrimógenos, tanques hidrantes, balas de goma y tonfas que fueron usadas de manera indiscriminada y desproporcionada contra quienes se manifestaban de manera pacífica."

En el apartado "Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" el informe menciona que el gobierno en el marco de su batalla cultural niega la existencia de violencia de género y la desigualdad de género.

De acuerdo a la información brindada entre enero y agosto de 2024 se informaron 35 femicidios cada 35 horas (<https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/168-femicidios-en-lo-que-va-del-2024>) y la Defensoría del Pueblo registró un femicidio cada 29 horas durante el primer semestre de 2024.

En este marco, el Programa Acompañar, cuyo objetivo es reforzar la independencia económica de las personas que sufren violencia de género, bajo la cobertura en un 98,63% en el primer trimestre de 2024 en relación al primer trimestre de 2023. Además "se incorporaron requisitos para su acceso que vulneran el derecho de las mujeres y diversidades víctimas de violencia."

Entre ellos se menciona la reducción del tiempo de permanencia en el programa de 3 a 6 meses como así también la obligatoriedad de realizar la denuncia por los hechos de violencia teniendo presente que solo el 20% cumplen el mencionado requisito.

Otro aspecto que resalta el informe es lo sucedido con la Línea 144 presentando que en el primer semestre de 2024 se ejecutó un 28% menos del presupuesto comparativamente con el primer semestre de 2023. La situación empeoró cuando el 42% del personal fueron despedidos en junio de 2024.

Amnistía Internacional expresa su preocupación por el cese en la implementación de la Ley Micaela y por la incertidumbre en la continuidad del cuerpo de abogados/as del Estado que garantizan patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia.

En el apartado sobre "Derechos sexuales y (NO) reproductivos", a 3 años de la sanción de la Ley 27.610 respecto a la interrupción del embarazo, el informe expresa que "Sin embargo, desde la asunción de la nueva gestión se desfinanció la implementación de esta política y se ha puesto en riesgo el pleno y efectivo acceso al aborto para niñas, adolescentes, mujeres y personas con capacidad de gestar en Argentina."

Desde el año 2018 se implementó el "Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA)" que por su eficacia llevó a una importante reducción de embarazos no intencionales en la adolescencia. El informe explica que "Sin embargo, a pesar de la evidencia, el Estado Nacional a partir de diciembre de 2023 suspendió los fondos destinados a sostener los recursos humanos, los espacios edilicios y la asignación presupuestaria de este Plan, despidiendo a 619 profesionales que conformaban sus equipos".

En el siguiente Apartado sobre "Diversidad" el informe menciona que "Las personas LGBTI+ han logrado grandes avances en materia de reconocimiento de derechos, fruto de la lucha colectiva del movimiento de la diversidad en la Argentina. Sin embargo, pese a que el país cuenta con leyes de avanzada, la discriminación sistémica y la expulsión del acceso a la vivienda, a la educación, a la salud o al trabajo que la población LGTBI+ debe enfrentar tiene un impacto profundo en sus condiciones de vida. Producto de la misma batalla cultural, en los últimos tiempos, se han exacerbado los discursos discriminatorios que patologizan y deshumanizan a las personas LGBTIQ+, incitando a la violencia y crímenes de odio".

Respecto a "Educación sexual integral" el informe expone " El Observatorio Federal de la ESI (OFESI), que fue creado en 2021 para monitorear y generar información sobre la efectiva implementación de la ESI, ha sido desmantelado mediante la desvinculación del equipo a cargo de su coordinación." Asimismo, menciona que "Este año, el estado argentino fue sometido a revisión por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. En el marco del diálogo interactivo, el Comité encomendó a Argentina a garantizar la efectiva implementación de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral y adoptar una política integral de salud sexual y reproductiva para la niñez y asegurar que forme parte de la currícula escolar obligatoria y dirigida a niños y niñas, en formatos accesibles y confidenciales, incluso en lenguas indígenas, con especial atención a la prevención del embarazo precoz y las infecciones de transmisión sexual"

A continuación, desarrolla el Apartado sobre "Negacionismo del Cambio Climático: Aprovechamiento de Recursos Naturales a cualquier costo".

Se menciona que "La posición del gobierno actual ha sido la de negar el cambio climático: "el calentamiento global es una mentira del socialismo" (...) "hace 10 o 15 años se discutía que el planeta se iba a congelar. Ahora discuten que se calienta, aquellos que conozcan cómo se hacen esas simulaciones van a ver que las funciones están sobresaturadas en determinados parámetros a propósito para generar miedo", entrevista a Milei: <https://www.youtube.com/watch?v=rAdtDxJnvB8&t=4069s>

Respecto al Apartado "Pueblos originarios" el informe menciona que otro de los relegados durante esta gestión de gobierno ha sido la de los pueblos originarios.

De esta manera expone que "El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, dispuso a través de una resolución la derogación del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), órgano encargado de reconocer la personería jurídica a las comunidades indígenas en Argentina."

"Asimismo, el 9 de diciembre el gobierno nacional, a través del Decreto 1083/2024, derogó el Decreto 805/2021 que prorrogaba la emergencia territorial en materia de posesión y propiedad comunitaria prevista en la Ley 26.160. Esta norma había sido sancionada a fines del año 2006 con el objetivo de relevar las tierras ocupadas por las comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional, una de las principales obligaciones que el Estado argentino ha contraído al reconocer los derechos de los pueblos originarios. La norma suspendía los desalojos de las tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y establecía la realización del relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades."

El ANEXO del Informe elaborado por Amnistía Internacional correspondiente al año 2024 se titula "La política exterior en derechos humanos".

En el mismo se destaca que, "Durante los primeros meses de la presidencia de Javier Milei, las cuestiones de política exterior han tomado un lugar saliente en la agenda pública y en el debate sobre su gestión. Al igual que en otras áreas de la actividad gubernamental, la forma que adoptó la problematización de esas temáticas fue sobre todo la de controversias o escándalos generados por los posicionamientos de las principales figuras del gobierno en espacios internacionales. Los principales funcionarios en el área diplomática han realizado acciones y emitido declaraciones altisonantes y provocadoras sobre temas complejos o sensibles, generando conflictos o tensiones diplomáticas con distintos estados nacionales o actores específicos".

En las "Conclusiones" del Informe se expresa que "Lo precedente son apenas algunas muestras del clima de polarización y violencia que ha generado la gestión de gobierno en

estos 12 meses. Desde Amnistía Internacional seguiremos haciendo un seguimiento exhaustivo con el norte fijo en la plena vigencia de los derechos humanos como rumbo innegociable, como lo venimos haciendo hace muchos años. El llamado es claro: es imperativo proteger y promover los derechos de todas las personas en Argentina. "

Es de destacar la objetividad e integralidad del informe que pone en evidencia las políticas regresivas en materia de Derechos Humanos que se están produciendo en el país a partir del 10 de diciembre de 2023.

Asimismo, en el informe se denuncia un profundo deterioro en el Estado de Derecho y muy especialmente lo referido al campo social y económico de los sectores más vulnerados de la sociedad.

Por las razones expuestas, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente declaración.

EDUARDO FELÍX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL